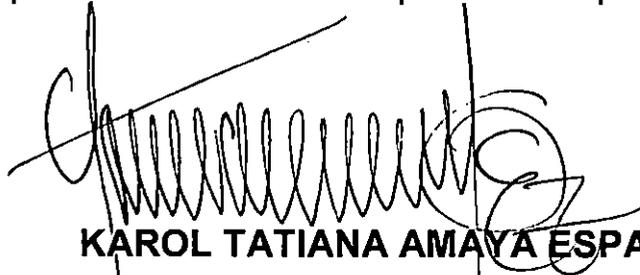


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintiuno (21) de abril de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2010-00607** de RAMON GOMEZ RIVERA contra INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES hoy COLPENSIONES, informando que verificado el módulo del Banco Agrario existe el Depósito Judicial N° 400100007202854 por valor de \$4.968.696,00, consignado por la demandada Colpensiones por las costas de primera instancia y que obra sustitución de poder de la parte demandante.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

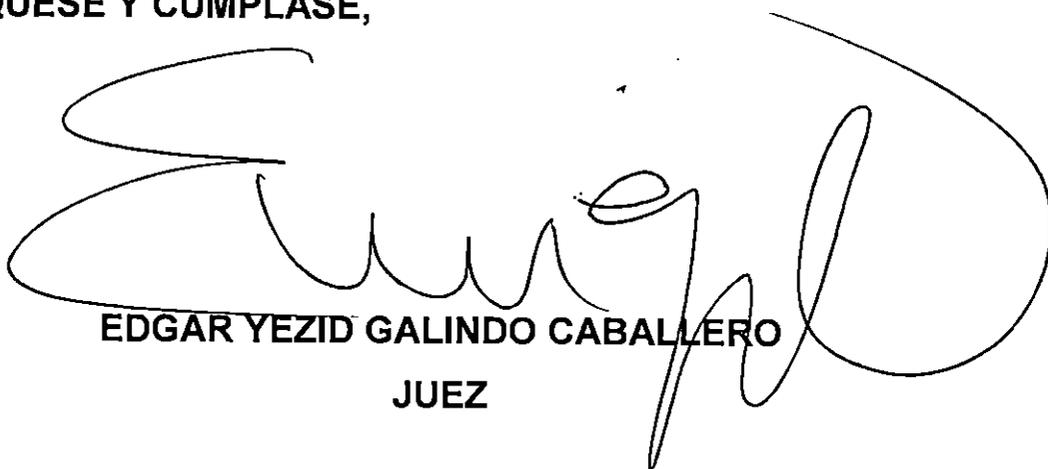
Bogotá D.C., 26 MAYO 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, frente al Título Judicial obrante en favor de las diligencias, esto es el Depósito Judicial N° 400100007202854 por valor de \$4.968.696,00, consignado por la entidad demandada Colpensiones el 27 de mayo de 2019 por concepto las costas ordenadas en primera instancia, encuentra este Despacho que no resulta procedente efectuar su entrega al togado que efectúa la solicitud Dr. Carlos Adolfo Prieto Monroy (fl. 15 Cuad. N° 4), como quiera que en el poder de sustitución allegado (fl. 13 Cuad. N° 4) no se evidencia que el mismo haya sido otorgado por el apoderado inicial y únicamente se allega un documento independiente,

sin ni si quiera relacionar los datos de información personal del otorgante y sin formalidad alguna, lo cual no permite acreditar que fue efectivamente concedido conforme lo establece la premisa normativa.

Destáquese que en el poder inicial otorgado por el demandante al Dr. Carlos Aníbal Ramos Cruz, tampoco se estableció facultad expresa para **RECIBIR**, por lo que el apoderado tampoco contaría con autorización alguna para recibir el Título Judicial obrante a favor del proceso, ni para actuar en los términos del art. 74 del C.G. del P. según invocan en el poder que se pretende sustituir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



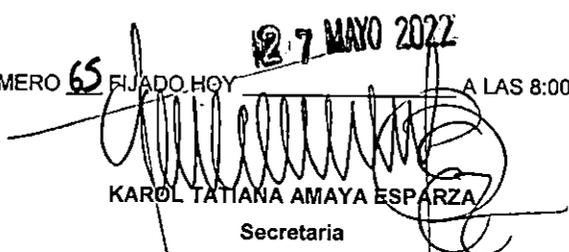
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO **65** FIJADO HOY **27 MAYO 2022** A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria